

REQUISITOS PARA ACCEDER A LÍNEA DE CRÉDITO AL INSTANTE PARA EMPRESAS

Personas Jurídicas o Sociedades Regulares:

- Antigüedad mínima requerida en la actividad: 12 meses
- Avalistas: presentar los avales (Fianza Obligatoria) de sus correspondientes accionistas y/o socios principales o que determinen la voluntad social (mínimo 50%).
- Inmueble Propio: Los Clientes deberán ser propietarios del inmueble (comercial o particular) con una titularidad como mínimo del 50%. Este requisito podrá ser cumplido por el Avalista en reemplazo del titular.
- Fotocopia DNI / LE / LC de los Socios / Avalistas / Apoderados
- Instrumento de Constitución inscrita en el Registro Público de Comercio; Inspección General de Justicia / Escritura de Modificaciones Inscripta en el Registro Público de Comercio; Inspección General de Justicia (si hubiere): fotocopia autenticada o copia simple cuando algún funcionario del Banco hubiere observado el original.
- Acta de Asamblea en la que se dispuso el aumento de capital social (si hubiere) / Acta de Asamblea General que aprueba Estados Contables y Distribución de Utilidades / Acta de Asamblea de designación de Autoridades y Acta de Directorio de distribución de cargos inscrita / Escritura de Poder Otorgado inscrita en el Registro de Mandatos (si hubiere) y Copia de Registro de Accionistas (si hubiere): fotocopia autenticada o copia simple cuando algún funcionario del Banco hubiere observado el original.
- Último impuesto municipal o provincial si es propietario o fotocopia de un servicio público (teléfono, luz o gas) si no es propietario.
- Último Estado Contable: cerrado, auditado y certificado por Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- Copia de título de Propiedad de Codeudor cuando la empresa no declare inmuebles en el balance.
- Préstamos con Garantía Real: copias del certificado de dominio y del Título de Propiedad o copia de factura de compra en el caso de maquinarias y rodados.
- Prendario / Leasing: factura pro-forma del bien a adquirir.

Personas Humanas o Sociedades Informales:

- Antigüedad mínima requerida en la actividad: 6 meses
- Inmueble Propio: Los Clientes deberán ser propietarios del inmueble (comercial o particular) con una titularidad como mínimo del 50%. Este requisito podrá ser cumplido por el Avalista en reemplazo del titular. • Fotocopia DNI / LE / LC de los Titulares / Apoderados / Avalistas
- Contrato Sociedad de Hecho por escrito (en caso de corresponder. De no poseerlo deberá presentar Nota en carácter de DDJJ indicando los datos personales de cada uno de los integrantes, cónyuge inclusive).
- Último impuesto municipal o provincial si es propietario o fotocopia de un servicio público (teléfono, luz o gas) si no es propietario.
- Manifestación de Bienes para Titular y Avalista firmada por CPN y certificada por CPCE.
- Autónomos: últimos tres (3) pagos de autónomos.
- Monotributistas: últimos seis (6) comprobantes de pago del Monotributo.
- Copia de título de Propiedad del Titular, Codeudor o Avalista.
- Préstamos con Garantía Real: copias del Certificado de Dominio y del Título de Propiedad o copia de factura de compra en el caso de maquinarias y rodados.
- Prendario / Leasing: factura pro-forma del bien a adquirir.